AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 3491-25

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Francisco Rubio Misas
Maria Jesus Regalón Rancha
Sergio Vioque Cristin
Elias Manuel Tirado bejarano
Pedro de la Fuente Serrano
Manuel Belvis Pizarro
Jose Manuel Moya Moya

Secretario-interventor:

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En la casa consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario-interventor, de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria al efecto.

Tras abrir la sesión el Presidente, con la ausencia excusada de Maria Angeles Tirado Tirado, se da inicio con la presentación del siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2025 (Gex 2622-2025). El grupo municipal PSOE, a través de su portavoz, manifiesta su voto en contra debido a que no se recoge el ruego y preguntas en el acta de la sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2025.

Seguidamente, el Pleno, por mayoría simple (A favor 5 PP, en contra 4 PSOE), lo que representa la mayoría del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 30 de junio de 2025; instando a que se transcriba a su libro correspondiente con las siguientes correcciones, nombrar entre los concejales asistentes a Pedro de la

Código seguro de verificación (CSV):
8406 B3D2 D1E2 C0DF C7A1
8406B3D2D1E2C0DFC7A1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 28-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 03-12-2025
pie_firma_certo_dipu_01

Fuente Serrano y corregir el la dacion de cuentas de decretos y resolución ya que la misma no se efectuó, trasladando dichas resoluciones a la siguiente sesión plenaria.

2º.- Aprobación, en su caso, de la modificación del presupuesto del ejercicio 2025 consistente en un suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería (Gex 3488-2025). Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2025, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2025, se emitió informe de Intervención por el que se informó f*avorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Visto que el grupo municipal PSOE manifiesta la deficiente gestión económico a del equipo de gobierno pero motiva su voto a favor en la necesidad del pago de las facturas a proveedores.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

Código seguro de verificación (CSV):
8406 B3D2 D1E2 C0DF C7A1
8406B3D2D1E2C0DFC7A1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 28-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 03-12-2025
pie_firma_conto_dipu_01

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3488/2025, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
422	22100	INDUSTRIA-Energía eléctrica	-809,30	1.367,98	558,68
338	22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-Fiestas Patronales	53.155,07	41.140,00	94.295,07
		TOTAL	52.345,77	42.507,98	94.853,75

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
8	**7**	**000**	**Remanente de Tesoreria Gastos Generales**	**42.507,98**
			TOTAL INGRESOS	**42.507,98**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Código seguro de verificación (CSV):
8406 B3D2 D1E2 C0DF C7A1
8406B3D2D1E2C0DFC7A1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 28-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 03-12-2025
pie_firma_certo_dipu_01

Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

3º.- Aprobación, en su caso, de la modificación del presupuesto del ejercicio 2025 consistente en una transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto (Gex 3489-2025). Visto que, con fecha 19 de noviembre de 2025, presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos.

Visto que, con fecha 19 de noviembre de 2025, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 19 de noviembre de 2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 19 de noviembre de 2025, se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos.

Código seguro de verificación (CSV):
8406 B3D2 D1E2 C0DF C7A1
8406B3D2D1E2C0DFC7A1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 28-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 03-12-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Visto que el grupo municipal PSOE manifiesta la deficiente gestión económico a del equipo de gobierno pero motiva su voto a favor en la necesidad del pago de las facturas a proveedores.

Visto el informe-propuesta de Resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3489/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
920	61921	ADMINISTRACION GENERAL-Reforma Nave-Taller	33.743,23	24.127,91	9.615,32
		TOTAL	33.743,23	24.127,91	9.615,32

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	**Económica**				

Código seguro de verificación (CSV):
8406 B3D2 D1E2 C0DF C7A1
8406B3D2D1E2C0DFC7A1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 28-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 03-12-2025
pie_firma_conto_dipu_01

338	22610	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-Otros festejos populares	-32.170,82	24.127,91	-8.042,91
		TOTAL	-32.170,82	24.127,91	-8.042,91

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

4º.- Aprobación, en su caso, del presupuesto municipal para el ejercicio de 2026 (Gex 3302-2025). Visto que con fecha 19 de noveimbre de 2025, y a la vista del proyecto de presupuesto municipal, por la Alcaldía se formó el presupuesto general del ejercicio 2026 y se incoó el expediente para la aprobación del mismo.

Visto que con fecha 19 de noveimbre de 2025, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 19 de noveimbre de 2025, se emitió informe de control permanente previo sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Visto que con fecha 19 de noveimbre de 2025, se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026.

Código seguro de verificación (CSV):
8406 B3D2 D1E2 C0DF C7A1
8406B3D2D1E2C0DFC7A1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 28-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 03-12-2025
pie_firma_certo_dipu_01

Vista las consideraciones manifestadas por el PSOE, donde ha preguntado por la escasez de desarrollo de las inversiones, por los programas subvencionables, si se tiene una aplicación presupuestaria referente a inversiones que afecta al Convento y por la nula previsibilidad del contrato de la gestión de las visitas turísticas.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoria (5 votos a favor PP, tres votos en contra PSOE) el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución, integrado por:

- El presupuesto de la propia entidad.

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la cámara de cuentas de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):
8406 B3D2 D1E2 C0DF C7A1
8406B3D2D1E2C0DFC7A1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 28-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 03-12-2025
pie_firma_certo_dipu_01

5º.- Aprobación, en su caso, de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la cesión de uso de edificios, locales y materiales municipales (Gex 3487-2025). Abierto el punto del orden del día se da las explicación de las modificaciones por el Alcalde-Presidente de la entidad.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	19/11/2025	
Informe de Secretaría	19/11/2025	
Proyecto de Modificación de la Ordenanza	19/11/2025	

El Pleno adopta por unimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la cesión de uso de edificios, locales y materiales municipales, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta dias para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):
8406 B3D2 D1E2 C0DF C7A1
8406B3D2D1E2C0DFC7A1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 28-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 03-12-2025
pie_firma_certo_dipu_01

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde, El Secretario -interventor,

Código seguro de verificación (CSV):
8406 B3D2 D1E2 C0DF C7A1
8406B3D2D1E2C0DFC7A1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)
Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 28-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 03-12-2025
pie_firma_certo_dipu_01